

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0810/1995-2.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Concepción Ventura Pore, don Manuel Molés Nebot, doña Dolores Uso Aymerich y don José Pore Molés, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 8 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no se consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto,

y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27.—Vivienda tipo A2, planta primera, puerta cuarta de la casa número 29 del edificio-bloque sito en esta ciudad, calle de Andalucía, donde está señalado con los números 27, 29 y 31; está situada en la primera planta, mide una superficie de 60 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.200 del archivo 443 de la sección de Sants, folio 131, finca número 20.046, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 11.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Diligencia del Secretario: Para hacer constar que la finca a subastar ha sido trasladada al folio 161 del tomo 2.747 del archivo, libro 146 de Sants-2, finca número 6.474, como consecuencia de haber dividido la sección de Sants en cuatro.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.507.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeber Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra don José Martínez Arcos y doña María Josefa García Encinas, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.835.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, S.S., oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda señalada con la letra J de la séptima planta alta o sobreatico del edificio denominado «La Parra», sito en Benidorm, calle La Parra, por donde tiene dos entradas. Ocupa una superficie cerrada de 95 metros cuadrados, más 46,36 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y la terraza citada. Linda: Frente, rellano de acceso y sala de máquinas del ascensor; derecha, entrando, proyección vertical a la finca de don Jaime Climent Ballester y doña Teresa Llorca Miquel; izquierda, proyección vertical a las terrazas de las viviendas F y G de la planta de ático, recayente a la calle La Parra; y espaldas, rellano de acceso y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 801, libro 409 de la sección segunda, folio 141, finca 6.527-D, inscripción cuarta.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados don José Martínez Arcos y doña María Josefa García Encinas, a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—El Secretario.—19.742.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1996, se sigue a instancia de don Norberto Martínez Saenz, expediente para la declaración de ausencia de don Marcelino Martínez Saenz, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, nacido el día 6 de febrero de 1946, hijo de Cesáreo Francisco y de doña María de los Angeles, de estado civil, soltero y de profesión, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Arabella, número 42, no teniéndose noticias su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—20.084.

1.ª 1-4-1996

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/95-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Piepp, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once treinta, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedara desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 10.080.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4.—Tienda segunda, sita en la planta baja de un edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Francesc Cambo. Mide una superficie de 77 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, entidad número 5 o tienda

tercera; por el sur, con entidad número 3 o tienda primera; por el este, calle Francesc Cambo, por donde tiene entrada, y oeste, parque de bomberos.

Cuota: Tiene asignada una cuota del 4 por 100. Registro: El de Lloret de Mar en el tomo 2.270, libro 456, folio 10, finca número 24.023, inscripción 1.ª

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes, a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—19.605.

BURGOS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alejandro José Hernando Pérez y doña María Yolanda Ceballos Galaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.872.215 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta baja de la casa número 43 de la avenida de General Yagüe, vivienda de minusválido, tiene su entrada por la avenida del Norte, a través de una rampa de acceso especial a dicha vivienda, tiene una superficie útil de unos 72,22 metros cuadrados, consta de «hall», pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y salón; se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.515.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Conesa Mateo y doña Clotilde Gómez Muñoz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, día 20 de mayo de 1996, a las once hora, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.714.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0096/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, en el paraje de «La Torre», diputación del Albujón, término de Cartagena, de cabida 9 áreas 85 centiáreas o 985 metros cua-

drados. Linda: Norte, doña Josefa Marcos Parra; oeste, la misma; sur, carretera de cabo de Palos al Albuñón, y este, herederos de don Ramón Madrid González. Dentro de cuyo perímetro, hay un edificio en planta baja, destinado a bar, sobre una superficie de 170 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a accesos, zona de recreo y aparcamientos; la superficie construida es de 173 metros 95 decímetros cuadrados, más 6 metros 5 decímetros cuadrados a accesos de servicio y está distribuido en comedor, cocina, almacén, despensa y aseos. Linda: Por todos sus puntos con el resto de la parcela, y por el sur, con la carretera de su situación, esto es, la de cabo de Palos al Albuñón.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—19.674-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «Maquinaria Construcciones García López, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 5.493.954 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 13 de mayo de 1996; en segunda subasta, el día 7 de junio de 1996, y en tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.850.000 pesetas, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno de secano, en término de Blanca, en el paraje Alto de Baina, que ocupa una superficie de 6 áreas 87 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con camino llamado Alto de Baina; poniente, con terrenos de Rafael Yelo Molina y callejón; fondo o mediodía, lomas y Escuelas Nacionales, y al oeste, callejón y lomas.

Enclavado en la finca que se acaba de describir existe lo siguiente: En el término de Blanca, en el partido de Baina, con fachada a camino en el lindero norte, señalado con el número 14 de policía, un edificio destinado a taller para la fabricación de útiles para la construcción, como son: Puntales, amasaderas, carretillas, andamiajes, etc.; ocupa lo edificado 571 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en oficinas, aseos, zonas de trabajo, cabina de pintura y habitáculo de compresores para cabina de pintura, siendo la superficie de la zona de trabajo 529,50 metros cuadrados. El resto de dichas edificaciones que es solar en la superficie de 116,55 metros cuadrados, es destinado a ensanche. Los linderos son los mismos del solar, y tiene puertas de entrada a dichas fachada y en sus laterales al callejón.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 722, libro 67, folio 35, finca 8.272 bis.

Dado en Cieza a 8 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—19.721.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00744/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Diego López Jiménez y doña Carmen Rider Crespo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.512.832 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio próximo, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 24 de julio próximo, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, de la casa número 26, de la calle Marqués de Guadalcázar, de esa capital. Tiene una superficie útil de 85 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza exterior, cocina con terraza-lavadero, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 711, libro 596, número 299 de la sección primera, folio 99, finca número 19.515, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.701-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra don Antonio Encuentra Páez y doña Pilar Feria Marco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 8 de mayo próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, siendo el tipo de la primera 16.366.518 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 12 de junio próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 15, tipo E, de la planta segunda alta de la casa número 6, de la calle Felipe II, de esta ciudad, que tiene su entrada por el portal recayente a la calle Joaquín López Huici. Tiene una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 144 metros 33 centímetros cuadrados y se compone de «hall», pasillo, estar comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios (con armarios empotrados, uno de ellos, con trastero incorporado), dos cuartos de baño, cocina y tendedero y le corresponde como anexo un cuarto trastero situado en la planta de cubierta.

Registro: Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 609 del archivo, libro 149 de ese Ayuntamiento, folio 102, finca número 10.435, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.579.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00722/1995, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Josue Tapia Moyano y doña Rosa María Almagro Luna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas, respecto a la finca registral número 62.395, la finca registral número 68.718, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 20. Vivienda tipo 2, situada en planta baja, a la derecha, entrando al portal, número 2, de la casa número 44, de la avenida de las Ollerías y 27, de la calle Muro de la Misericordia, en esta capital. Mide 64 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y 83 metros 50 decímetros cuadrados construidos, incluida su participación en elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuartos de baño.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.922, libro 807, folio 158, finca 62.395, inscripción cuarta.

B) Número 1-37. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, situada en planta de sótano, de la casa número 44 de la avenida de las Ollerías, y 27 de la calle Muro de la Misericordia, en esta capital. Mide 21 metros 83 decímetros cuadrados útiles, y 30 metros 70 decímetros cuadrados construidos, incluida su participación en elementos comunes.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 2.051, libro 936, folio 29, finca 68.718, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.745.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que, en las fechas y a las horas que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1995, a instancias de Caja Rural de Granada, contra «Construcciones Jiménez Molina, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Noruega, sin número, de Huétor Vega (Granada), sobre un solar de 500 metros cuadrados, finca número 7.059, valorada en 10.715.563 pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.691-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 346/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Vaquero Delgado, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Juana Gallego Gallego y «Grúas Yobras 80, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de junio de 1996, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana: Terreno en Numancia de la Sagra, en la calle Cañadilla, sin número; con una superficie de 2.242 metros cuadrados. Dentro del que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie de 94,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.405, libro 38, folio 164, finca 2.679, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 26.780.000 pesetas.

Dado en Illescas a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—19.688-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romero, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (ESFINGE), contra doña Carmen Muñoz Pérez, don Rafael Colomina Ruiz, doña María Colomina Muñoz y don Miguel González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargada en el procedimiento:

Vivienda segundo B, situada en la planta segunda de la casa B, cuatro del proyecto de Madrid, Vicálvaro, polígono K del Gran San Blas. Inscrita al libro 1.076, folio 81, registrá 78.707.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.630.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.531.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fauro Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tipo C, situado en la planta tercera, portal 1, de la avenida de Burgos, números 20 y 22 de Madrid. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 760 del archivo, libro 9 de la sección octava de Chamartín de la Rosa, folio 158, finca número 455, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.713-3.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 87/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín López Bermúdez y doña Carmen Quesada Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 27 de mayo de 1996, a la once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

Edificio en construcción, marcado con el número 41 de la calle Príncipe Felipe, de Martos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.806, libro 708, folio 72, finca registral número 35.038. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Martos a 12 de marzo de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria.—19.730.

-MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 185/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Hijos de Antonio Aguayo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General

Chamorro Martínez, número 99, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

Piso-vivienda, situado en la planta primera de pisos, del edificio marcado con el número 2 de la avenida de la Paz, de Torredonjimeno, de tipo A, con una superficie construida de 89,01 metros cuadrados y útil de 61,75 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.789, libro 356, folio 115 vuelto, finca registral número 32.029, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.340.000 pesetas.

Dado en Martos a 12 de marzo de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaría.—19.645.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 580/1995, a instancia del Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Carrilero y doña María Dolores Candel Laborda, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de mayo, 11 de junio y 11 de julio de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, número 48 (entre Plaza de Toros y Estadio de La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan

Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Número 1-C-1. En la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Murcia, con fachada a la calle Acisclo Díaz, marcado con los números 29 y 31, llamado actualmente edificio «San Miguel», local de negocio, compuesto de una sola nave sin distribución, que tiene una superficie de 46 metros 52, decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 163, tomo 2.805, folio 84, finca registral número 13.599, y con un valor, a efectos de subasta, de 10.320.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.555.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 163/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz-Tapiador de Partearroyo, contra «Terrazos Parral, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Toledo-Alcázar de San Juan, kilómetro 72,4 de Madridejos (Toledo), contra don José Antonio Sánchez Zamorano, domiciliado en calle Roma, 8 de Madridejos (Toledo), contra doña Carmen Zamorano Yuste, con el mismo domicilio que el anterior y contra don Carmelo Sánchez

Zamorano, con domicilio en Madridejos (Toledo), calle Regidor, 27, representados por la Procuradora señora García Cano García, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril de 1996; para la segunda, el día 27 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 24 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en término de Madridejos, al sitio de Santa Ana. Tiene una cabida de 42 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Benito Rodríguez; sur, los de Francisco Moreno; este, Domingo Palomino, y oeste, Antonio Sánchez.

Inscrita en el tomo 670, libro 212, folio 217, finca número 18.103, inscripción tercera, anotación letra C.

Valorada en 116.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

2. Rústica.—Tierra en término de Madridejos, al sitio de Santa Ana. Tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con herederos de Buenaventura Mariblanca; sur, los de Manuel Cuéllar, y este, Luis Silva.

Inscrita en el tomo 522, libro 155, folio 85, finca número 16.971, inscripción tercera, anotación letra C.

Valorada en 388.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

3. Rústica.—Tierra en término de Madridejos, al sitio de Santa Ana, por el camino de Villafranca. Tiene una extensión de 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con Pedro Yébenes y Federico Serrano; sur, herederos de Victorio Rodríguez; este, Benito, y oeste, Siro García Moreno.

Inscrita en el tomo 332, libro 91, folio 81, finca número 8.610, inscripción cuarta, anotación letra C.

Valorada en 310.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

4. Rústica.—Tierra en término de Madrideojos, al sitio de Santa Ana, por el camino de Villafranca, derecha, dentro. Tiene una superficie de 28 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Victorio Rodríguez; sur y este, Petra Rey, y oeste, Fausto Madrideojos.

Inscrita en el tomo 382, libro 106, folio 212, finca número 10.678, inscripción cuarta, anotación letra C.

Valorada en 78.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

5. Rústica.—Tierra en término de Madrideojos, al sitio de Santa Ana, por el camino de Villafranca, derecha, dentro. Tiene una cabida de 42 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con Rita Gallego; sur, Domingo Palomino; este, Paulino Mariblanca, y oeste, Andrea Marinero.

Inscrita al tomo 670, libro 212, folio 219, finca número 28.065, inscripción tercera, anotación letra C.

Valorada en 116.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

6. Rústica.—Tierra en término de Madrideojos, al sitio de Santa Ana. Tiene una extensión de 28 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, con Benito Martín-Turleque; sur, Luisa Villacañas; este, Urbano Castilla, y oeste, Valentín Mariblanca.

Está inscrita en el tomo 746, libro 240, folio 214, finca número 31.652, inscripción tercera, anotación letra C.

Valorada en 78.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

7. Rústica.—Tierra en término de Madrideojos, al sitio de Santa Ana, por el camino de Villafranca, derecha, dentro. Tiene una superficie de 42 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con Rita Gallego; sur, Domingo Palomino; este, Elías Marinero, y oeste, Víctor Gutiérrez.

Inscrita en el tomo 670, libro 212, folio 224, finca número 28.070, inscripción cuarta, anotación letra A.

Valorada en 116.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Madrideojos (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 6 de febrero de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—20.143.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Antonio Martínez Moscardó, contra don Joachim Alfrec Fiebelkorn y don Sven Cristian Seiler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.402.216 pesetas de principal, más otras 596.472 pesetas de intereses y la cantidad de 1.400.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de junio de 1996, para la segunda el día 18 de julio de 1996 y, en su caso, para la tercera el día 18 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificios Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/029495.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separado.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Tierra en campo seco, procedente de la hacienda «Lo Rodríguez», sita en término de Rojas, cabida de 30 áreas, equivalentes a tres tahúllas, una octava y seis brazas, en la que se incluye una vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, que consta de planta baja, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño, terraza, y, además, un semisótano completamente diáfano, con una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.626, libro 118 de Rojas, folio 145, finca registral número 5.916, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.685.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—19.756.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 260/1995, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja Murcia, representada por el Procurador señor don Esquer Montoya, contra doña Gloria Gómez Ibáñez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1996, para la segunda el día 9 de julio de 1996, y para la tercera el día 10 de septiembre de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente

hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspen-
dida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas el deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Se trata de un apartamento «g», número 7, 1.ª planta, del bloque segundo de la comunidad de propietarios de El Palmeral de Torrevieja, en la playa de Los Locos, avenida del doctor Mariano Ruiz, número 49, de Torrevieja. Tiene una superficie de 94,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, tomo 1.374, libro 289 de Torrevieja, folio 95, finca número 21.729.

Valor a efectos de primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Se trata de un resto de finca que formó parte de la hacienda denominada «El Barranco», en el partido de La Roba de San Juan, de donde se riega, y de Santa Ana. Tiene una cabida de 56 áreas 28 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.182, libro 69 de Catral, folio 192 vuelto, finca número 6.533.

Valor a efectos de primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Se trata de un trozo de tierra de huerta que se encuentra en el partido de Benimira del término municipal de Callosa de Segura.

Tiene una superficie de 40 áreas 5 centiáreas 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.005,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 729, folio 63, finca número 6.732.

Valor a efectos de primera subasta: 900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. Trozo de tierra huerta que se encuentra en el término de Catral, partido de Santa Ana, con riego de la acequia de Callosa. Tiene una superficie de 97 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.603, libro 88 de Catral, folio 207, finca número 9.311.

Dado en Orihuela a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario judicial.—19.764.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Colzer, Sociedad Limitada», en la reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-18-0616-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en el término de Palma de Mallorca, señalada con los números 2 y 4 de la calle Curtidora (esquina a calle Capitán Ramonell Boix), consistente en terreno y casa, destinada a fábrica de curtidos. Mide 49 áreas o lo que realmente sea (4.900 metros cuadrados). Inscrita al folio 13, tomo 4.986, libro 950 de Palma IV, finca número 9.188-N del Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Tasada a efectos de subasta en 108.652.000 pesetas.

Tipo de subasta: 108.652.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—19.584.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 264/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Severino Tárrega Zanón y doña María Amparo Tárrega Fabián, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo y 25 de junio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 8.251.250 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, del cuarto piso alto, a la parte de la izquierda mirando a fachada, puerta 8, distribuida para habitar. Superficie construida 149,31 metros cuadrados. Cuota 9,80 por 100. Forma parte de la casa en Aldaya, calle Mayor, 47 (antes de los Mártires, 51).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.306, libro 237, Aldaya, folio 53, finca número 11.683.

Dado en Torrente a 2 de enero de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—20.157.